

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El proyecto de Decreto por el que se regula la prestación de los servicios sociales a través de la figura del concierto social en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece el régimen del concierto social, reglamentando sobre materias de carácter general tales como principios y órganos competentes, así como requisitos para concertar, procedimiento de adjudicación y ejecución del concierto social. En base a ello, el referido proyecto de Decreto no supone ninguna carga administrativa añadida, derivada de su aplicación, para la ciudadanía y las empresas respecto a la regulación actual, dado que el contenido del mismo se corresponde con cuestiones de gestión procedimental del concierto social que, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se determinan en función de la especificidad de los servicios sociales.

Sevilla, 19 de mayo de 2017
EL VICECONSEJERO

Fdo. Manuel Martínez Domene

